



NIT: 891.855.1



No. 202510130037051
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:0
 Destino: MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2015 Fecha: 11-08-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	
Contribuyente:	MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ Y MARCO ANTONIO GUTIERREZ UNIVIO
Nit – CC:	46372454 y 9512088
Predio Numero	0101000000610901900000038(010100610038901)
Dirección Del Inmueble	K 18 5 66 L 101
Dirección De Cobro	K 18 5 66 L 101
Matricula Inmobiliaria	095-104320

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ Y MARCO ANTONIO GUTIERREZ UNIVIO, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. 46372454 y 9512088, quienes registran como propietario(s)y/o poseedores, usufructuarios, u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0101000000610901900000038 (010100610038901), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-104320 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección, K 18 5 66 L 101, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2024 y 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2024 y 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2024 y 2025., con el nuevo código catastral No. 01010000061090190000038 (010100610038901), al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-104320 y dirección, K 18 5 66 L 101, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC. de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000061090190000038	46.372.454	202455510	0	91	198						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 18 5 66 L 101							
MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ		2024 a 2025	Avaluo	\$ 258,091.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-104320	10/02/2025	2023	15/08/2023	\$ 1,927,986						
Año	% Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2024	0.0075	250,574.000	1,879,305	518,643	0	0	37,586	0	0	37,586	2,435,534
2025	0.008	258,091.000	2,064,728	54,924	0	0	41,295	0	0	41,295	2,160,947
		TOTALES	3,944,033	573,567	0	0	78,881	0	0	78,881	4,596,481

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de servientrega Mundo de Soluciones

Dada en Sogamoso, a los once (11) días del mes de agosto del año 2025.

Comunico que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2273023937

Tipo # Folios # Anexos

 Notificaciones _____ Citaciones a diligencias varias _____ Otros documentos _____

Los anexos no son cotejables

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE
Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION	
1	2	3	4	5	6
—	—	Desconocido	—	—	—
—	—	Rehusado	2	—	—
—	—	No reside	—	—	—
—	—	No reclamado	3	—	—
—	—	Dirección errada	—	—	—
—	—	Otro (Indicar cual)	—	—	—
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE					

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Yaneth 39312160
26 SEP 2025

Observaciones en la entrega:



1000 AM



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 24 / 9 / 2025 07 : 41

Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.

2233366706



Ministerio del Transporte - Decreto No. 605 de Mayo 2001. Ident. Licencia No. 1770 de Baja. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ:	1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.:	CREDITO
NORMAL			
M.T.: TERRESTRE			
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273023937

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0	/ 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:		

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO	Dpto. BOYACA	
País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

- | | | | |
|---------------------|---|---|---|
| 1 | 1 | 1 | 1 |
| Desconocido | | | |
| 2 | 1 | 1 | 1 |
| Rehusado | | | |
| 3 | 1 | 1 | 1 |
| No reside | | | |
| No reclamado | | | |
| Dirección errada | | | |
| Otro (indicar cual) | | | |

FECHA DE DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RFC/9 A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.J.

GUIA No. 2273023937



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

Observaciones en la entrega:

SIGILLADO
SUSPENSO

Grado de Consanguinidad

Fecha: 17 / 9 / 2025 11 : 26

Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 / 2025



GUIA No. 2273023937

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	73	
	SD2	CIUDAD	
		SOGAMOSO	
	BOYACA	P	CREDITO
	NORMAL	M T	TERRESTRE
K 18 5 66 L 101			
Nombre: MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ			
Teléfono: 3106729531			
D.I./NIT: 46372454			
País: COLOMBIA			
Cód. Postal: 152211321			
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2015 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

Nota: Se permite la devolución de la mercancía dentro de los 15 días de la fecha de entrega.

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

DG 6-CL-IDM-F-58 V.4

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0080203

Información Envío

No. de Guía Envío	2273023937	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ		
	Dirección	K 18 5 66 L 101	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive, o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el-(los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C) Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.24 07:42:51 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	9	2025	7	42	2233366706

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2